



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2234
Fecha ...10.../05.../2019...

RESOLUCIÓN Nº **0327**
NEUQUÉN
03 MAY 2019

VISTO:

La Solicitud Nº 55085 - Serie D, emitida por la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de recolección, embalaje y carga de 81 obras de Arte de María Schwartz, para su transporte desde la Ciudad de Buenos Aires hasta el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén con entrega, descarga y desembalaje, a realizarse con 2 vehículo (camiones) de uso exclusivo para el tipo de carga, con suspensión neumática y seguimiento satelital de la unidad y provisto de radiotelefonía celular, con personal especializado en movimientos y manipulación de obras de arte;

Que mediante Nota Nº 67/19 MNBA Neuquén, emitida por la Coordinadora General de Museos de la Ciudad de Neuquén, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada en forma directa a la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A., CUIT Nº 30-62669896-0, domiciliado en calle Juramento Nº 1033 (1425) de la Ciudad de Buenos Aires, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838/97, por ser esta una empresa especializada y dedicada exclusivamente al traslado de obras de arte, que cuenta con una flota de camiones especialmente acondicionados, térmicamente aislados y con seguimiento satelital;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que mediante Pase Nº 577/2019, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que por medio de Expte. OE Nº 1667-M-2019 se tramita una Adecuación y/o Reestructuración Presupuestaria en el Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019, con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la compra de referencia;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello:

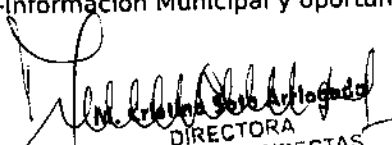
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A. CUIT Nº 30-62669896-0, para la contratación del servicio de recolección, embalaje y carga de 81 obras de Arte de María Schwartz, para su transporte desde la Ciudad de Buenos Aires hasta el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén con entrega, descarga y desembalaje, a realizarse con 2 vehículo (camiones) de uso exclusivo para el tipo de carga, con suspensión neumática y seguimiento satelital de la unidad y provisto de radiotelefonía celular, con personal especializado en movimientos y manipulación de obras de arte, por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 828.150.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838, según lo solicitado por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI


M. Cristina de los Angeles
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

FDO. ARTAZA